¿Cómo modificar un registro, permiso o notificación sanitaria de alimentos ante el Invima?

PASOAPASO

	Identifique el tipo de modificación
2	Verifique los requisitos de la modificación
3	Consulte la tarifa
4	Realice el pago
5	Complete y firme los formularios
6	Presente o envíe la documentación al Invi

na

7 Notifíquese

**Invima** 

Todo cambio en un registro, permiso o notificación sanitaria de un alimento comercializado en Colombia debe reportarse ante el Invima, según lo establecido en las **Resoluciones 2674 de 2013 y 3168 de 2015**.

Dirección de Alimentos y Bebidas

🛞 GOBIERNO DE COLOMBIA



### Identifique el tipo de modificación

# | Modificación | sin control previo

estas modificaciones **NO** requieren estudio previo a la expedición de la resolución modificatoria.

#### Modificaciónes que incluyen cambio o adición

Nombre o razón social Domicilio de titulares, fabricantes, envasadores e importadores Presentaciones comerciales

Marca comercial

Cesiones, adiciones o exclusiones de titulares, fabricantes, envasadores e importadores

# 2 Modificación 2 con control previo

estas modificaciones **SÍ** requieren estudio previo a la expedición de la resolución modificatoria

Nombre	Variedades	Composición	Modalidad de autorización sanita
del producto	Valleudues	composición	registro/permiso /notificación)
del producto			registro/permiso /notificación)
	A. A. A. Maria and		
• Otros (como ca	imbio de vida útil materi	al de envase tino de envase	

**Nota:** Tenga en cuenta que si va a realizar una o varias modificaciones **SIN** control previo y requiere hacer también una modificación **CON** control previo, puede tramitar todas las modificaciones en una sola solicitud **CON** control previo.



## Verifique los requisitos de la modificación

Una vez identificado el tipo de modificación, verifique los requesitos (aquí)



Cuando haya descargado el documento, busque los requisitos de la modificación que va a realizar





### **Consulte la tarifa**

Verifique la tarifa que debe cancelar según la modificación requerida.

# **Modificaciones sin control previo**

Código	Cantidad	SMLDV	Tarifa 2018
4001-31	Todas las modificaciones sin control previo de un mismo registro, permiso o notificación sanitaria.	18,02	\$ 469.267

# **Modificaciones con control previo**

La tarifa está determinada por el número de cambios a realizar.

Código	Concepto	SMLDV	Tarifa 2018	
4001-32	Hasta 2 cambios	11,97	\$ 311.716	
4001-33	Desde <b>3</b> hasta <b>8</b> cambios	14,32	\$ 372.913	
4001-34	Desde 9 hasta 14 cambios	16,67	\$ 434.111	
4001-35	De <b>15</b> cambios en adelante	19,11	\$ 497.652	

Nota: Colsute *aquí* el valor del SMLDV.



### **Realice el pago**

Pague a través de trámites en línea así: ingrese a pago electrónico de tarifas (aquí), digite el código de la tarifa y seleccione **PSE** o código de barras.

(ver tutorial)



### **Complete y firme los formularios**

Complete, imprima y firme los formularios de **1. Modificación sin** control previo o **2. Modificación con control previo** disponibles en excel **(aquí)** 

### Presente o envie la documentación al Invima

Presente o envíe a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la **Cra 10 N° 64–28, primer piso – Bogotá D.C.**, la documentación soporte de los requisitos solicitados en el **paso 2**, debidamente foliada y firmada.

### **Notifíquese**

#### A. Tiempo de espera

1. Modificación sin control previo: Se expedirá la resolución en máximo 4 días. Está sujeta a control posterior en un lapso de 15 días después de la notificación de la resolución.

**2. Modificación con control previo:** El control previo se realizará dentro de un lapso de 15 días hábiles y si se cumplen los requisitos, se expedirá la resolución.

### B. Modo de notificación

Si el Invima autoriza la modificación, deberá notificarse de la resolución utilizando una de las siguientes vías:

**Electrónicamente:** la Resolución le llegará al correo electrónico que Ud. elija y no tendrá que desplazarse al Invima. Para esto, es necesario que en el formulario del trámite: **1)** Autorice al Invima a realizar la notificación de manera electrónica y **2)** Registre el correo electrónico para la notificación.

**Personalmente:** deberá desplazarse a la sede central del Invima, ubicada en la Carrera 10 N° 64–28, primer piso – Bogotá D.C, una vez sea citado para ello.



